

Jueves, 30 de noviembre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

#### **EDICTO. Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Control Interno de esta Administración respecto a la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a su disposición en la sede electrónica de esta entidad dirección:

**<https://jaraizdelavera.sedelectronica.es>.**

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Jaraíz de la Vera, 29 de noviembre de 2023

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

